

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-22009-20221024133721.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA GENERACION MC 58-2022.pdf	14585801_20221024_133721.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA MC 58-2022.GENERACION CREDITO C-15.PACTO ESTADO.COMERCIO	14585986_20221024_133722.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERV. MC 58-2022.pdf	14586014_20221024_133722.pdf	2	6 - 7
6	decreto mc 58-2022 generacion crédito subv..pdf	14586231_20221024_133723.pdf	2	8 - 9

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/22009

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 24-10-2022 13:37:21)

ASUNTO: GENERACION CREDITO CORDOBA 15- 2022, PACTO DE ESTADO 2022, COMERCIO Y ARTESANIA

Resguardo del documento: PROPUESTA GENERACION MC 58-2022.pdf

SHA256: F88C50562992991067AFC5774C058691F596AB9E6AFCB2681D931EB4DDB2D2C6

CSV: 45E1051AEA24DCB16C53 Fecha de insercion : 21-10-2022 11:57:31

Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 58-2022.GENERACION CREDITO C-15.PACTO ESTADO.COMERCIO

SHA256: 8F4CE33B9A85BB295430D3E54B8D004E9481E26024E7E230E1E2C0A10BFFF466

CSV: 64DEB6C84D9BE2D05B6E Fecha de insercion : 21-10-2022 11:59:46

Resguardo del documento: INFORME INTERV. MC 58-2022.pdf

SHA256: 97E4A922C505B3C91C4F53CFA701B44DA694213D1F6FE57F8AD230A78A9F0012

CSV: AF1551FD8B48F5DB6876 Fecha de insercion : 21-10-2022 14:29:06

Resguardo del documento: decreto mc 58-2022 generacion crédito subv..pdf

SHA256: B4FA6D139A561E96E44C5B73BE4E1196B9C216126067EAD995ABCF42B5C51B24

CSV: 0A4FBE6C743FEBF4AF00 Fecha de insercion : 21-10-2022 12:12:46



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 58-2022
GEX 22009-2022

GENERACION CREDITO CORDOBA 15- 2022, PACTO ESTADO 2022, COMERCIO Y ARTESANIA

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2022, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
19-1532-61914 INV. REPOSICION VIAS PUBLICAS Y CAMINOS...24.809,01 €
19-1532-61915 C15-REURB.INTERM AVDA ITALIA-AVDA BOUCAU-RONDA CANILLO... 72.420,76 €
50-130-62307 EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL...5.100,15 €
11-165-61905 INVERSIONES ALUMBRADO...3.438,82 €
14-1721-22706 TRABAJOS TECNICOS PROYECTO MONTILLA SOLAR...12.600,00 €
17-171-61916 MEJORA PAV PARQUES INFANTILES...23.320,45 €
14-170-63214 C15- PROY ACTUACION GRANJA Y REFUGIO...11.403,24 €
19-323-63210 C15- PROY EDUCACION. ACTUACION COLEGIOS...22.162,14 €
90-333-61918 C15- EJEC AMB CULT-PLATAFORMA INST OBRA ESCULT Y RACIMO UVAS...5.476 €
90-333-62301 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES CULTURA...10.660,10 €
70-920-62309 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES SS GG...13.268,87 €
19-432-63203 GRADAS Y MOBILIARIO ENVIDARTE...16.324,46 €
91-338-22636 GASTOS FERIA DEL SANTO...20.000 €
61-432-61919 C15- RUTA AVILISTA...5.336 €
61-432-22612 PROG. ACTIVIDADES TURISMO...22.000 €
61-432-22626 PLAN PROMOCION TURISTICA MONTILLA...9.680 €
30-337-22617 PLAN ESPECIAL ESPACIO JUVENIL VERANO...2.000 €
63-4314-22612 PROG. ACTIVIDADES DE COMERCIO8.110 €

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

45E1 051A EA24 DCB1 6C53



45E1051AEA24DCB16C53

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 21/10/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

31-231-22612 PROG. ACTIVIDADES IGUALDAD... 21.808,36 €
70-920-62309 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES SS GG... 553,50 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46116 SUBV. DIPUTACION G.CORRIENTE PLAN CORDOBA 15 – 2022	66.280,00 €
76116 SUBV. DIPUTACION G.CAPITAL PLAN CORDOBA 15 – 2022	213.720,00 €
45080 SUBV. JUNTA COMERCIO Y ARTESANIA... 8.110 €	
42090 PACTO DE ESTADO 2022-G.CORR...21.808,36 €	
72002 PACTO DE ESTADO 2022-G.CAPIT.... 553,50 €	

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referidas de gastos en cuanto median las Resoluciones Definitivas y/o compromiso de concesión de las siguientes subvenciones:

- Diputación Provincial de Córdoba. Plan Provincial de Asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba, para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural Español. Plan Córdoba 15.
- Ministerio de Igualdad. Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2022,
- Junta de Andalucía. Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Córdoba por la que se resuelve la convocatoria para el período 2021-2022 de subvenciones dirigidas a ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

45E1 051A EA24 DCB1 6C53



45E1051AEA24DCB16C53

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 21/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 58-2022 GEX 22009/2022
GENERACION CREDITO CORDOBA 15- 2022, PACTO DE ESTADO 2022, COMERCIO Y ARTESANIA

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

64DE B6C8 4D9B E2D0 5B6E



64DEB6C84D9BE2D05B6E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 58-2022
GEX 22009-2022

GENERACION CREDITO CORDOBA 15- 2022, PACTO DE ESTADO 2022, COMERCIO Y ARTESANIA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención resoluciones de otorgamiento por:

- Diputación Provincial de Córdoba. Plan Provincial de Asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba, para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural Español. Plan Córdoba 15.
- Ministerio de Igualdad. Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2022,
- Junta de Andalucía. Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Córdoba por la que se resuelve la convocatoria para el período 2021-2022 de subvenciones dirigidas a ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía..

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

Al respecto, se ha de indicar en cuanto a la subvención concedida mediante el Plan Prov.Córdoba 15, que se comprenden entre otras, dos actuaciones en el ámbito PC15-22-07 en EDUCACIÓN, concretamente para:

- Pavimentación Zona terriza en patio escolar en CEIP Vicente Aleixandre
- Ejecución de cimentación para pérgola en patio escolar en CEIP San Francisco Solano.

Por lo que con esta modificación, en los dos casos citados, se habilita crédito subvencionado por otra Administración, tratándose de una materia respecto de la que la Entidad Local carece de competencia, no habiéndose tramitado expediente para el ejercicio de competencias al amparo del art. 7.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, sólo se habilita el crédito procedente de una subvención, no implicando la misma destinar fondos municipales a esta inversión.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

AF15 51FD 8B48 F5DB 6876



AF1551FD8B48F5DB6876

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/10/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II y VI financiándose con ingresos del capítulo IV y VII, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

AF15 51FD 8B48 F5DB 6876



AF1551FD8B48F5DB6876

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 58-2022
GEX 22009-2022
GENERACION CREDITO CORDOBA 15- 2022, PACTO DE ESTADO 2022, COMERCIO Y
ARTESANIA

GENERACION CREDITO CORDOBA 15- 2022, PACTO DE ESTADO 2022, COMERCIO Y
ARTESANIA

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2022, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedidas unas subvenciones mediando resolución definitiva de cada una de ellas, a saber:

- Diputación Provincial de Córdoba. Plan Provincial de Asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba, para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural Español. Plan Córdoba 15.
- Ministerio de Igualdad. Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2022,
- Junta de Andalucía. Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Córdoba por la que se resuelve la convocatoria para el período 2021-2022 de subvenciones dirigidas a ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
19-1532-61914 INV. REPOSICION VIAS PUBLICAS Y CAMINOS...	24.809,01 €
19-1532-61915 C15-REURB.INTERES AVDA ITALIA-AVDA BOUCAU-RONDA CANILLO...	72.420,76 €
50-130-62307 EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL...	5.100,15 €
11-165-61905 INVERSIONES ALUMBRADO...	3.438,82 €
14-1721-22706 TRABAJOS TECNICOS PROYECTO MONTILLA SOLAR...	12.600,00 €
17-171-61916 MEJORA PAV PARQUES INFANTILES...	23.320,45 €
14-170-63214 C15- PROY ACTUACION GRANJA Y REFUGIO...	11.403,24 €

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0A4F BE6C 743F EBF4 AF00



0A4FBE6C743FEBF4AF00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/10/2022

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 24/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

19-323-63210 C15- PROY EDUCACION. ACTUACION COLEGIOS...22.162,14 €
90-333-61918 C15- EJEC AMB CULT-PLATAFORMA INST OBRA ESCULT Y RACIMO UVAS...5.476 €
90-333-62301 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES CULTURA...10.660,10 €
70-920-62309 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES SS GG...13.268,87 €
19-432-63203 GRADAS Y MOBILIARIO ENVIDARTE...16.324,46 €
91-338-22636 GASTOS FERIA DEL SANTO...20.000 €
61-432-61919 C15- RUTA AVILISTA...5.336 €
61-432-22612 PROG. ACTIVIDADES TURISMO...22.000 €
61-432-22626 PLAN PROMOCION TURISTICA MONTILLA...9.680 €
30-337-22617 PLAN ESPECIAL ESPACIO JUVENIL VERANO...2.000 €
63-4314-22612 PROG. ACTIVIDADES DE COMERCIO ...8.110 €
31-231-22612 PROG. ACTIVIDADES IGUALDAD... 21.808,36 €
70-920-62309 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES SS GG... 553,50 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46116 SUBV. DIPUTACION G.CORRIENTE PLAN CORDOBA 15 – 2022	66.280,00 €
76116 SUBV. DIPUTACION G.CAPITAL PLAN CORDOBA 15 – 2022	213.720,00 €
45080 SUBV. JUNTA COMERCIO Y ARTESANIA... 8.110 €	
42090 PACTO DE ESTADO 2022-G.CORR...21.808,36 €	
72002 PACTO DE ESTADO 2022-G.CAPIT.... 553,50 €	

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0A4F BE6C 743F EBF4 AF00



0A4FBE6C743FEBF4AF00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/10/2022
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 24/10/2022